

Santiago, de 26 de marzo de 2024

PREGUNTAS Y RESPUESTAS BASES DE CONCURSO

BASES DE LA ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE 3.0: APOYO EN IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO

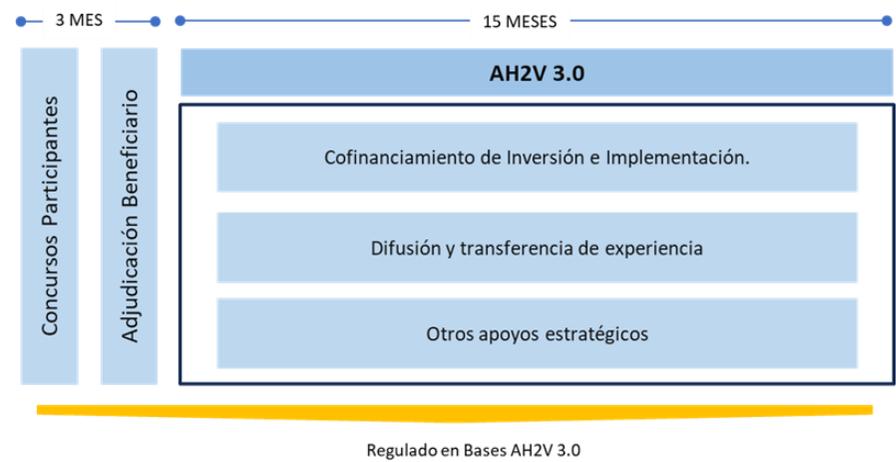
Mediante el presente documento se actualizan las preguntas y respuestas de las “Bases de la Aceleradora de Hidrógeno Verde 3.0: “Apoyo en Implementación de Proyecto”.

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
1	<p>En el apartado 5 de Tipologías de Proyecto, se indica que el tipo de proyecto puede ser, entre otros, de Solo consumo de hidrógeno. ¿Quiere decir que pueden postular a esta convocatoria off takers directamente? Entiendo que debe ir relacionado con un proyecto de producción.</p>	<p>Si, siempre y cuando cumpla con lo indicado en la Tabla 2. Tipo de proyecto, en la sección solo consumo de hidrógeno. que indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>“Consumo de hidrógeno como reemplazo energético.</i> ● <i>Requiere suministro de hidrógeno de una tercera parte.</i> ● <i>Implementaciones que demuestren un abastecimiento de hidrógeno.”</i>
2	<p>En el apartado 6 de Presupuesto, ¿Qué significan los convenios en los que se divide el presupuesto?</p> <p>El presupuesto se divide en los siguientes convenios:</p> <p>a) D173/2022: 750.000.000.- (setecientos cincuenta</p>	<p>De acuerdo con el apartado d) del numeral 7.1. Distribución de monto según ranking,</p> <p><i>“El presupuesto por adjudicado sólo podrá provenir de un único convenio.”</i></p> <p>Se hace hincapié en que el dinero utilizado para un proyecto, sólo podrá provenir de un solo</p>

	<p>millones de pesos) b) D210/2023: 570.000.000.- (quinientos setenta millones de pesos)</p>	<p>convenio.</p>
3	<p>En el apartado 7.1.d), ¿a qué se refieren con que el presupuesto por adjudicado sólo podrá provenir de un único convenio? Más adelante solamente hablan de la posibilidad de obtener 570.000.000 CLP (539.244€), por lo que no acabo de entender el monto de 750.000.000 CLP (709.559€). Es decir, ¿Cuál es el monto máximo al que se puede optar por proyecto?</p>	<p>En el apartado 7.1.d), se establece que el presupuesto por adjudicado solo puede provenir de un único convenio de los presentados en el numeral 6.1 Presupuesto. La Agencia dispone de un total de \$1.320 millones provenientes de 2 convenios con los siguientes montos:</p> <p>a) Convenio D173/2022: \$750.000.000 b) Convenio D210/2023: \$570.000.000</p> <p>En cuanto al monto máximo a financiar por proyecto, se indica que el adjudicado puede recibir hasta \$570.000.000 correspondientes al total del monto de cofinanciamiento, siempre y cuando este monto no exceda el 75% del costo total del proyecto. Esto implica que si una empresa se adjudica el máximo indicado por la base en el convenio D173/2022, el proyecto restante solo podrá recibir como máximo \$180 millones.</p>
4	<p>¿Se pueden incluir equipos de energía renovable para la producción de hidrógeno? Por lo que entendí, si se podría, siempre y cuando no superen en tres veces la potencia máxima de electrolisis (500kW).</p>	<p>Si se pueden incluir equipos de generación eléctrica para la producción de hidrógeno, esto en base a la nota al pie n°3, que indica:</p> <p><i>“Los proyectos que incluyan la implementación de generación eléctrica serán elegibles para recibir cofinanciamiento, siempre y cuando, su capacidad instalada no exceda 3 veces la capacidad total de sus electrolizadores.”</i></p>
5	<p>¿De qué depende que se pueda postular con recuperación o sin recuperación del IVA?</p>	<p>Depende de lo declarado en el apartado j) del numeral 8.1 Requisitos administrativos.</p> <p><i>“j) Comprobante de situación tributaria del Servicio de Impuestos Internos.”</i></p>
6	<p>En el apartado 8.3 se indica que se debe adjuntar Certificado de Residencia de cada integrante del equipo. ¿Deben disponer de residencia chilena?</p>	<p>Las Bases del Concurso no indican que los integrantes deban tener residencia en Chile. Sin embargo, cabe señalar que de acuerdo con el numeral 10.2.6. Descripción de criterios, específicamente el Criterio 3. Desarrollo territorial, la residencia de los integrantes del equipo corresponde a uno de los criterios de evaluación.</p>

7	<p>En el apartado 9 se indica que se realizará una reunión informativa acerca de estas Bases, ¿se sabe ya cuándo será?</p>	<p>La reunión informativa acerca de la Aceleradora de Hidrógeno Verde 3.0 fue realizada el día 30 de Noviembre y se puede encontrar en el siguiente enlace:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Webinar 3º Versión Aceleradora H2V (youtube.com) <p>No obstante, la Agencia se reserva el derecho a informar a través de la página web, una eventual reunión informativa adicional.</p>
8	<p>En el apartado 12.2.2., ¿quiere decir que el beneficiario debe realizar 2 talleres sobre el proyecto a la comunidad? ¿Esto es una especie de socialización previa?</p>	<p>Significa que se deben realizar 2 talleres a la comunidad como se menciona en el numeral 12.2.2 Capacitación y difusión, que indica:</p> <p><i>“Instancia desarrollada por el Beneficiario, la cual considera la generación de al menos 2 talleres a la comunidad, empresas subcontratadas a su proyecto y PYMES locales en donde se eduque sobre la producción, almacenamiento, seguridad y utilización del hidrógeno junto a los beneficios que puede traer al sector, además de difundir a la comunidad. Esto se debe demostrar a través de registros fotográficos, registro de asistencia y el material presentado en las capacitaciones.”</i></p> <p>Según lo indicado en el numeral 12.2.2 Capacitación y difusión la finalidad del taller es:</p> <p><i>“..... donde se eduque sobre la producción, almacenamiento, seguridad y utilización del hidrógeno junto a los beneficios que puede traer al sector, además de difundir a la comunidad.”</i></p>
9	<p>En el apartado 16 se indica que la Agencia será dueña exclusiva de los derechos intelectuales y patrimoniales sobre toda documentación o información. El Beneficiario renuncia expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual y/o industrial. Sería bueno aclarar este punto.</p>	<p>Lo relacionado a propiedad de la información se encuentra abordado en el numeral 16. Propiedad de la información.</p>

10	<p>En el apartado 18 de Notificaciones, se indica que serán a través del sitio web de la Agencia. ¿No lo notifican también a nivel privado, a los correos indicados?</p>	<p>Las notificaciones se realizarán en base a lo mencionado en el numeral 18. Notificaciones, que indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>“En el caso que sea necesario efectuar notificaciones en virtud de lo establecido en las presentes Bases, la Agencia publicará un documento, acto o autorización en el sitio web Agencia/H2V.”</i> 						
11	<p>En el caso en que modifiquen las bases durante el periodo de postulación, como se indica en el apartado 19, ¿ampliarían la fecha final?</p>	<p>Favor remitirse al numeral 9.2 Etapas y Plazos de las Bases de concurso, que indica:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 4. Plazos de Postulación.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PLAZOS DE POSTULACIÓN</th> <th style="text-align: center;">FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Apertura de postulación</td> <td style="text-align: center;">23-02-2024.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Cierre de postulación</td> <td style="text-align: center;">23:59 horas del 03-05-2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p>A pesar de lo anterior, en caso de existir modificaciones sustanciales en las Bases, se evaluará extender el plazo.</p>	PLAZOS DE POSTULACIÓN	FECHA	Apertura de postulación	23-02-2024.	Cierre de postulación	23:59 horas del 03-05-2024.
PLAZOS DE POSTULACIÓN	FECHA							
Apertura de postulación	23-02-2024.							
Cierre de postulación	23:59 horas del 03-05-2024.							

12	<p>¿Cuándo se publicarían los resultados de la adjudicación?</p>	<p>No hay fecha estipulada para la publicación de los resultados. Sin embargo, los tiempos estimados se pueden observar en el numeral 3.2. Antecedentes generales, figura 1. “Proceso del programa AH2V 3.0”, que se puede ver a continuación:</p>  <p style="text-align: center;">Figura 1. Proceso del programa AH2V 3.0.</p>
13	<p>Las reuniones que se indican que se deben realizar, en caso de ser adjudicatario, ¿deben ser presenciales?</p>	<p>La Agencia se reserva el Derecho a decidir citar al adjudicado a reuniones presenciales o vía telemática durante el desarrollo del proyecto.</p>
14	<p>En relación con la circular aclaratoria, ¿las bases que se encuentran en el sitio web no están actualizadas?</p>	<p>Las Bases concursables para la Aceleradora de Hidrógeno Verde 3.0 se encuentran actualizadas desde el 27-02-2024 (día de publicación de la Circular Aclaratoria N°1).</p>

15	<p>Respecto al ítem 5 Tipología de Proyecto: a) Aplicaciones de proyecto: Logística y transporte. Me podrían dar más especificaciones a que se refiere este punto. Dice camiones medianos y pesados.</p>	<p>Se refiere a aplicaciones de hidrógeno que impliquen transporte o logística. En la Tabla 1, se especifican en la columna “descripción” aplicaciones más específicas.</p> <p>Respecto a lo indicado en la pregunta: “Dice camiones medianos y pesados.”. Se entiende por camiones medianos y pesados a aquellos que se encuentran dentro de la clasificación del Federal Highway Administration (FHWA), donde se definen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Camiones medianos. (Gross Vehicle Weight Rating (lbs):10.001-26.000 lbs) ● Camiones pesados. (Gross Vehicle Weight Rating (lbs):>26.001 lbs)
16	<p>¿Cuáles son las especificaciones para entrar en dicho tipo de aplicación: Logística y transporte?</p>	<p>Para ingresar a tipo de aplicación logística y transporte debe cumplir con lo indicado en la Tabla 1.</p>
17	<p>¿A que hace referencia, aplicación de proyecto: logística y transporte?</p>	<p>Se refiere a aplicaciones de hidrógeno que impliquen transporte o logística. En la Tabla 1, se especifican en la columna “descripción” aplicaciones más específicas.</p>
18	<p>¿Es posible que el proyecto presentado sea financiar el traslado de camiones a hidrógenos desde el extranjero a Chile, los cuales sean destinados para la venta a medianas y grandes empresas de distribución para que dichas empresas potencien el uso de hidrógeno y bajar la huella de carbono en carretera?</p>	<p>En el numeral 4.1, se indica como parte de los objetivos de la Aceleradora de H2V “Cofinanciar equipos necesarios para implementar proyectos de producción y/o consumo de hidrógeno”. La compra de equipos y su reventa no es equivalente a “implementar proyectos de producción y/o consumo de hidrógeno”. Por lo tanto, no es posible postular un proyecto que busque adquirir activos para su venta.</p>

19	¿Es posible que el proyecto presentado sea crear una estación almacenadora de hidrógeno la cual esté destinada a abastecer dichos camiones a hidrógeno?	<p>Se puede postular como proyecto una estación almacenadora de hidrógeno, siempre y cuando, cumpla con las tipologías de proyectos y aplicación, la cual está dada por el numeral 5 apartado a), Tabla 1, y por el apartado b), Tabla 2 de las Bases del Concurso, los que indican respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none">● <i>“a) Tipo de Aplicación: A nivel de aplicación la Tabla 1 muestra un conjunto de alternativas que han sido consideradas elegibles.</i>● <i>b) Tipo de Proyecto: la Tabla 2 muestra el tipo de proyecto que se puede postular, poniendo énfasis en que el tamaño máximo del proyecto considere una producción (o consumo equivalente) igual o menor a la capacidad de 500 kW de electrolizadores y su modelo de obtención del hidrógeno, respecto a si produce y consume, solo consume, o solo produce hidrógeno.”</i>
----	--	---